

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2016

**C.I.F.**

A-28249977

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

GENERAL DIAZ PORLIER, 49 MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

Los principios inspiradores de la política de remuneración de los consejeros que la sociedad viene siguiendo desde hace un buen número de años se resumen en lo siguiente: A excepción del presidente, que es retribuido exclusivamente mediante una cantidad fija anual en atención a la especial dedicación que su cargo comporta, los demás consejeros únicamente perciben retribución en caso de efectiva asistencia personal a los órganos a que pertenecen; esa retribución consiste en una cifra alzada por cada sesión; no se resarcen gastos de desplazamiento, salvo que se trate de sesiones celebradas en el extranjero; ningún consejero es beneficiario de sistemas de previsión ni de facilidades financieras; ningún consejero percibe retribución variable, y la participación en beneficios que los estatutos reconocen ha sido renunciada en los ejercicios en que se han dado las circunstancias que atribuían participación.

Es de destacar que el importe de la retribución fue fijado en el 2003 (generalidad de los consejeros) y en el 2007 (el presidente), sin que en ninguno de los dos casos haya sido incrementado desde entonces. Durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, en atención a las circunstancias concurrentes, fue reducido en un 16,82%.

El único cambio experimentado en el ejercicio ha consistido en dejar sin efecto esa reducción desde 1 enero 2016.

Los criterios utilizados para establecer esa política son la mera aplicación de los principios del párrafo primero. La sociedad no ha examinado grupos de empresas comparables para fijarlos.

La importancia relativa de los conceptos retributivos variables es nulo, puesto que no existe ninguno.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Conforme al Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compete a esa Comisión proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros.

La Comisión está compuesta por tres consejeros (D. Rafael Suñol Trepal, independiente, que la preside; D. María Luisa Blázquez de la Hera, independiente; y D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, dominical).

No se ha recurrido a asesores externos en esta materia.

Por lo que hace a la pertenencia al Consejo, la actual política de remuneración se fijó en el seno del propio Consejo de Administración y fue aprobada por la Junta de Accionistas. Al tiempo de hacerlo (2003) aún no se había constituido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que hace a la pertenencia a las Comisiones, se fijó igualmente en el seno del Consejo y fue aprobada por la Junta de Accionistas. Al tiempo de hacerlo (2008) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por tres consejeros, dos independientes y uno dominical.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

<b>Explique los componentes fijos de la remuneración</b>
----------------------------------------------------------

Al presente no existe ningún consejero ejecutivo.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Ningún consejero percibe retribución variable. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la participación en beneficios que reconocen los estatutos (del cinco por ciento, siempre que se haya reconocido a los accionistas un dividendo no inferior al cuatro por ciento) que no ha sido aplicada en ninguno de los ejercicios anteriores en que se han dado las circunstancias que lo hubieran permitido.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

Ningún consejero es beneficiario de sistemas de las características a que se refiere este apartado.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**Explique las indemnizaciones**

No hay indemnizaciones pactadas en caso de terminación de las funciones como consejero, ni se ha pagado ninguna.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

No existe ningún consejero ejecutivo.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

El consejero D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán ha devengado 29.355 € por servicios de letrado asesor y secretario del Consejo de Administración.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

Ningún consejero ha percibido retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

No se ha pagado ninguna remuneración en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No se da el caso.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existe ninguno.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

Lo escaso de las cifras de la retribución excluye exposición a riesgos excesivos o desajuste con objetivos, valores o intereses a largo plazo; por lo mismo se excluye que no se atenga a los resultados a largo plazo; no habiendo variable no hay caso a equilibrio con los componentes fijos, o a prever la devolución o a la producción de conflictos de interés; tampoco se da ningún supuesto de categorías de personal con actividades profesionales que incidan en el perfil de riesgos de la entidad.

**B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

### **Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Los conceptos retributivos son como siguen: La retribución del consejero que ocupa la presidencia es una suma anual fija, de manera que el presidente no percibe dietas por asistencia a las sesiones del Consejo o de las Comisiones. La generalidad de los consejeros percibe una dieta por asistencia personal a las sesiones del Consejo o de las Comisiones.

El consejero que preside la Comisión (salvo que sea el presidente del Consejo) ve incrementada la dieta en un 50%.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	Otro Externo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
MARÍA LUISA BLÁZQUEZ DE LA HERA	Independiente	Desde 29/06/2016 hasta 31/12/2016.
DOBLE A PROMOCIONES SA	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
REVERTER 17 SL	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RAFAEL SUÑOL TREPAT	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JOSÉ LUIS PÉREZ DEL PULGAR BARRAGÁN	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	0	90	0	0	0	0	0	0	90	75
MARÍA LUISA BLÁZQUEZ DE LA HERA	0	0	9	0	0	4	0	0	13	0
DOBLE A PROMOCIONES SA	0	0	16	0	0	0	0	0	16	14
REVERTER 17 SL	0	0	15	0	0	5	0	0	20	18
LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	0	0	17	0	0	2	0	0	19	16
RAFAEL SUÑOL TREPAT	0	0	16	0	0	12	0	0	28	22
JOSÉ LUIS PÉREZ DEL PULGAR BARRAGÁN	0	0	17	0	0	9	0	29	55	74

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**



**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARÍA LUISA BLÁZQUEZ DE LA HERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOBLE A PROMOCIONES SA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVERTER 17 SL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL SUÑOL TREPAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ LUIS PÉREZ DEL PULGAR BARRAGÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	90	0	0	90	0	0	0	0	90	75	0
MARÍA LUISA BLÁZQUEZ DE LA HERA	13	0	0	13	0	0	0	0	13	0	0
DOBLE A PROMOCIONES SA	16	0	0	16	0	0	0	0	16	14	0
REVERTER 17 SL	20	0	0	20	0	0	0	0	20	18	0
LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	19	0	0	19	0	0	0	0	19	16	0
RAFAEL SUÑOL TREPAT	28	0	0	28	0	0	0	0	28	22	0
JOSÉ LUIS PÉREZ DEL PULGAR BARRAGÁN	55	0	0	55	0	0	0	0	55	74	0
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>241</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>241</b>	<b>219</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

Siendo la retribución una suma fija en el caso del presidente y una cantidad, por sesión del consejo o de las comisiones, a la que efectivamente se asista, no hay relación entre la retribución y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	75.202.897	50,77%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	100	0,00%
<b>Votos a favor</b>	75.199.297	50,77%
<b>Abstenciones</b>	3.500	0,00%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Se hace constar que a la sesión del consejo de 29 marzo 2017 en la que se aprobó este informe no asistió, ni delego el voto el Consejero Servicios Inmobiliarios Avilés SLU (D. Elena García Becerril), circunstancia que no puede hacerse constar en la casilla sobre consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido por no admitirlo el procedimiento informático, al tratarse de consejero nombrado con posterioridad a 31 diciembre 2016.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No